

**Sres.**  
**CLUB PROFESIONALES CONCORDIA**  
**Presente**

Nos dirigimos a Uds., a fin de hacerles llegar la presente Oferta de Beneficios que se encuentra dirigida a los Profesionales que integran el, EL CLUB DE PROFESIONALES DE CONCORDIA.

Realizamos la presente propuesta con el objetivo de acercarles a los PROFESIONALES los servicios y beneficios que brinda el Banco de Galicia con una condición preferencial.

En el caso de que esta oferta sea aceptada por ustedes, el otorgamiento de los beneficios se registrará por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

**ARTÍCULO I**

**BENEFICIOS PARA LOS PROFESIONALES:**

1) **NUEVOS CLIENTES GALICIA:** Durante la vigencia del presente, el Banco brindará a los PROFESIONALES una bonificación del 100% del costo de mantenimiento de los Servicios Galicia (\*), es decir cada \$100 el cliente se ahorrará \$100.-, durante los primeros seis meses desde la apertura del mismo. A partir del séptimo mes, a los clientes que hayan adquirido un Servicio Eminent o Negocios, se les aplicará una bonificación del 100%, es decir, cada \$100.- el cliente se ahorrará \$100.- y a los clientes que hayan adquirido un Servicio Prefer o Cuenta propia, se les aplicará una bonificación del 50%, es decir, cada \$100.- el cliente se ahorrará \$50.-, sujeto a las condiciones de uso específicas detalladas en el Anexo de Condiciones. A partir del séptimo mes, a los clientes que hayan adquirido un Servicio Classic, Total o Simple se le aplicará a su SERVICIO\* la comisión de mantenimiento vigente al mes correspondiente.

El otorgamiento de los Servicios estará sujeto a previa verificación crediticia y comercial de Banco Galicia.

2) **PROFESIONALES ACTUALMENTE CLIENTES GALICIA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A SEIS MESES:** Para aquellos PROFESIONALES que al día de la fecha ya sean clientes del Banco con un Servicio Eminent o Negocios, con antigüedad mayor a 6 meses, se les aplicará una bonificación del 100% del costo de mantenimiento del SERVICIO, es decir, cada \$100.- el cliente se ahorra \$100.- y para aquellos PROFESIONALES que al día de la fecha ya sean clientes del Banco con un Servicio Prefer o Cuenta Propia, con antigüedad mayor a 6 meses, se les aplicará una bonificación del 50% del costo de mantenimiento del SERVICIO, es decir, cada \$100.- el cliente se ahorra \$50.-, sujeto a las condiciones de uso específicas detalladas en el Anexo de Condiciones. Para aquellos PROFESIONALES que al día de la fecha ya sean clientes del Banco con un Servicio Classic, Total o Simple, con una antigüedad mayor a 6 meses, se le aplicará a su SERVICIO la comisión de mantenimiento vigente al mes correspondiente.

El otorgamiento de los paquetes estará sujeto a previa verificación crediticia y comercial de Banco Galicia.

(\*) Se denomina Servicio Galicia al servicio conformado por una cuenta corriente, una o más tarjetas de débito y una o más tarjetas de crédito. En adelante el SERVICIO.

3) **REINTEGRO DE CUOTAS PARA CLIENTES EMINENT, PREFER O NEGOCIOS:** A fin de incentivar el pago de la cuota a través del débito automático en Cuentas Galicia, el Banco ofrecerá a todos los PROFESIONALES, un reintegro de hasta \$ 5000.-, sobre aquellas cuotas que entre el 1º de OCTUBRE de 2023 y el 1 de SEPTIEMBRE de 2024, sean abonadas a través de débito automático sobre Cuentas Galicia, con tope máximo total, por cuenta y por profesional asociado para aquellos profesionales que adquieran un Servicio de los detallados aquí:

1) Eminent, Tope máximo total de hasta \$5000.-

2) Prefer, Tope máximo total de hasta \$3000.-

Este reintegro se otorgará única y exclusivamente para clientes que adquieran el Servicio Éminent, Prefer desde el **01 de AGOSTO de 2023**, que no se encuentren en mora en sus productos en Banco Galicia, que no hayan accedido años anteriores a este beneficio y que adhieran la cuota del CLUB al débito



automático de sus Cuentas Galicia (\*), siempre y cuando el CLUB haya habilitado el sistema de cobranzas requerido por Banco Galicia (\*), no pudiendo superar el tope según el tipo de servicio.

(\*) Para la implementación de esta promoción, el CLUB deberá informar a Banco Galicia el número de prestación de Pago Directo de Banco Galicia, a fin de implementar la bonificación y reintegro mensual. En caso de no aplicar este número de prestación, Banco Galicia, no podrá brindar los beneficios detallados a los PPROFESIONALES.

## ARTÍCULO II

### **ALCANCE y CONDICIONES ESENCIALES:**

Esta propuesta está dirigida a los PROFESIONALES que forman parte del CLUB. Al momento de la adquisición del SERVICIO deberán acreditar la pertenencia al CLUB, mediante la presentación del pago de la cuota mensual. El SERVICIO necesariamente deberá adherirse al convenio correspondiente.

Si el PROFESIONAL ya fuera cliente del Banco Galicia y titular de un SERVICIO desde una fecha anterior a la de inicio de la presente promoción, igualmente deberá adherir sus productos a este convenio para poder gozar de los beneficios.

El beneficio de bonificación del costo de mantenimiento del SERVICIO se aplicará mes a mes y se hará efectivo en el mes inmediatamente posterior, teniendo en cuenta -para acceder al mismo- el cumplimiento de los requisitos y condiciones sobre las operaciones del mes anterior a la liquidación de las comisiones bonificables.

En caso de que el PROFESIONAL no cumpliera con las condiciones necesarias para acceder al beneficio, se le aplicará a su SERVICIO la comisión de mantenimiento vigente al mes correspondiente.

Las bonificaciones ofrecidas y los requisitos para gozar de ellas podrán variar en cualquier momento, conforme decisión del Banco Galicia, lo que se notificará al cliente mediante extracto, carta y/o mail, oportunamente.